



Fiscal : Dr. Walker Fredy Ríos Calisaya.
Caso N° : 78-2015
Sumilla : SE TENGA PRESENTE.

SEÑOR FISCAL DEL SEGUNDO DESPACHO ESPECIALIZADO EN ANTICORRUPCIÓN.

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, en los seguidos contra el suscrito por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de Negociación Incompatible, previsto y sancionado por el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado – Gobierno Regional de Moquegua, debidamente Representado por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República; ante usted con el mayor respeto me presento y expongo:

Señor Fiscal, en relación a la DISPOSICIÓN N° 14 emitida por su digno despacho, en la que se refiere al **Impedimento de requerimiento de acusación por inmunidad Presidencial**.

Señor Fiscal, la fiscalía de Moquegua conoce mejor que nadie el casi medio centenar de denuncias abiertas en mi contra, luego de mi gestión como Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, las mismas que han sido desvirtuadas en el marco de la ley, asistiendo a cuanta citación y/o diligencia se me ha requerido, para así, una a una, aclarar las dudas y demostrar mi absoluto apego a la ley durante mi gestión, razón por la cual se **archivaron las investigaciones correspondientes**.

En este caso, señor fiscal, con fecha 26 de marzo de 2018, también obra un requerimiento en proceso de la propia fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, donde luego de un profundo análisis de las pruebas y elementos de convicción, requiere el sobreseimiento de la causa por negociación incompatible y que se ordene el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

A pesar de lo expuesto quiero ponerme a su disposición para que usted realice las investigaciones que considere pertinentes y estoy dispuesto a presentarme ante su despacho cuantas veces fuera necesario, a fin de demostrar una vez más mi correcta participación en la función pública.

POR LO EXPUESTO:

A usted solicito tener presente lo expuesto

Moquegua, 23 de mayo del 2019


ALVARO RUBIÑÁN ALVAREZ
ABOGADO
MAT. 613 CAM


MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
DNI N° 94412417